



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3919-2019-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha: 28 de agosto de 2019
Resolución N° 3919-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de agosto de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0144-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, solicita la ratificación de la Resolución N°0434-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, que aprobó, en vías de regularización, el inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación del Doctorado, a partir del 20 de julio del 2019, que se llevaran a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL-Huánuco, bajo el Convenio de Mutuo Servicio Académico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Universidad Privada Sergio Bernales, donde los Doctorandos deberán acogerse a la sexta cláusula del convenio;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0434-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0985-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0434-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación del Doctorado, a partir del 20 de julio del 2019, que se llevaran a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL-Huánuco, bajo el Convenio de Mutuo Servicio Académico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Universidad Privada Sergio Bernales, donde los Doctorandos deberán acogerse a la sexta cláusula del convenio; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado y que los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR/ Acad VR/Inv
AL OCI
Transparencia
DAySA
UPA
EPG
Archivo



Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
28 AGO. 2019
N° Registro:
Hora: 4:10 pm Firma: